



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/15/Rev.1/Add.3
19 de febrero de 1996

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: ALEMAN e INGLES

**TEXTOS DE LOS ACUERDOS CONCERTADOS ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA**

Nuevo Acuerdo suplementario del Acuerdo relativo a la Sede

**Acuerdo suplementario de conformidad con el apartado b) de la sección 4
del Acuerdo concertado entre el Organismo Internacional de
Energía Atómica y la República de Austria sobre la Sede
del Organismo Internacional de Energía Atómica**

1. Para información de todos los Estados Miembros del Organismo, en el presente documento se transcribe el texto del canje de Notas, de fecha 6 de julio de 1995 y 29 de septiembre de 1995, respectivamente, entre el OIEA y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Austria, con respecto a las disposiciones del apartado b) de la sección 4 del Acuerdo relativo a la Sede, que permiten al OIEA "establecer y explotar cualesquiera otras instalaciones de radiodifusión y cualesquiera otros medios de telecomunicación que se determinen mediante un Acuerdo suplementario ...".

2. Este nuevo Acuerdo suplementario entró en vigor el 29 de septiembre de 1995.

- e) El equipo no perturbe el funcionamiento de otras instalaciones de telecomunicación; y
- f) El funcionamiento del equipo se interrumpa por razones apremiantes a petición de las autoridades austriacas.

El Organismo agradecería a las autoridades austriacas competentes que aprobaran la instalación y el funcionamiento del equipo anteriormente mencionado y tiene el honor de sugerir que esta propuesta, junto con la Nota de contestación del Ministerio, constituyan un Acuerdo suplementario de conformidad con el apartado b) de la sección 4 del Acuerdo relativo a la Sede. El Organismo tiene el honor de proponer, además, que este Acuerdo suplementario entre en vigor en la fecha de la Nota de contestación del Ministerio.

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República de Austria la seguridad de su mayor consideración.

6 de julio de 1995



INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
МЕЖДУНАРОДНОЕ АГЕНТСТВО ПО АТОМНОЙ ЭНЕРГИИ
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

WAGRAMERSTRASSE 5, P.O. BOX 100, A-1400 VIENNA, AUSTRIA
TELEX: 1-12645, CABLE: INATOM VIENNA, FACSIMILE: (+43 1) 20607, TELEPHONE: (+43 1) 2060

IN REPLY PLEASE REFER TO:
PRIERE DE RAPPELER LA REFERENCE: 250.N1.41

DIAL DIRECTLY TO EXTENSION:
COMPOSER DIRECTEMENT LE NUMERO DE POSTE:

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica saluda al Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República de Austria y tiene el honor de referirse al apartado b) de la sección 4 del Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1957, concertado entre la República de Austria y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativo a la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica. El apartado b) de la sección 4 del Acuerdo relativo a la Sede dispone lo siguiente:

"El OIEA podrá establecer y explotar cualesquiera otras instalaciones de radiodifusión y cualesquiera otros medios de telecomunicación que se determinen mediante un acuerdo suplementario entre el OIEA y las autoridades austriacas competentes".

La Secretaría desea efectuar una demostración en el Austria Center Vienna, durante la Conferencia General, de un sistema vía satélite de terminales de abertura muy pequeña (VSAT). La estación terminal funcionará durante la semana previa a la Conferencia General, a partir del 11 de septiembre de 1995 con fines de prueba y durante la Conferencia General, del 18 al 23 de septiembre, con fines de demostración.

La Secretaría también desea realizar una demostración a más largo plazo de un concepto de verificación internacional, basado en una red VSAT. El sistema VSAT, el mismo utilizado para la demostración durante la Conferencia, se reubicará en el distrito de la Sede y funcionará desde octubre de 1995 hasta enero de 1996.

El Organismo se cerciorará de que:

- a) El equipo se utilice únicamente para los fines que se indican en la presente nota, tomando todas las medidas adecuadas para evitar el uso indebido del equipo, particularmente por terceros;
- b) Se notifique a las autoridades austriacas competentes cualquier cambio en el diseño o en el modo de funcionamiento del equipo;
- c) El personal encargado del funcionamiento del equipo no reciba más comunicaciones que las destinadas al sistema;
- d) El equipo no se utilice para conectar con otras instalaciones de telecomunicación;

MINISTERIO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES

DVR: 00000060

Ref.: GZ 3005.02/61-I.2.b/95

Nota Verbal

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores saluda al OIEA y tiene el honor de referirse a la Nota Verbal del OIEA 250-N1.41 del 6 de julio de 1995 y comunicar que no tiene objeciones a la instalación y funcionamiento de una estación terrestre vía satélite VSAT en el OIEA en Viena entre el 11 y el 23 de septiembre de 1995 en el Austria Center Vienna, y de ahí en adelante hasta enero de 1996 en el Centro Internacional de Viena (Sede del OIEA), siempre que se cumplan las condiciones que se señalan en los párrafos a) a f) de la Nota Verbal anteriormente mencionada, y las especificaciones técnicas que se indican a continuación.

Especificaciones técnicas:

Banda de frecuencia del transmisor:	14 000-14 500 GHz
Banda de frecuencia del receptor:	11 450-12 750 GHz
Sistema de satélite a utilizar:	ORION 1 (37,5° W)

Cabe observar que no es posible descartar posibles interferencias de los sistemas de transmisión desde tierra con el funcionamiento de la estación VSAT en cuestión.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, en nombre del Gobierno Federal Austriaco, tiene el honor de dar su consentimiento para la instalación y funcionamiento del sistema que se describe en la Nota Verbal 250-N1.41 de fecha 6 de julio de 1995 y confirmar que dicha Nota Verbal y la presente Nota de contestación constituirán un Acuerdo suplementario, que entrará en vigor el día de hoy, de conformidad con el apartado b) de la sección 4 del Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1957 concertado entre la República de Austria y el OIEA en relación con la Sede del OIEA.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar al OIEA la seguridad de su mayor consideración.

Viena, 29 de septiembre de 1995